Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Castilla dado en Madrid a Catorce del mismo por el que se manda al Corregidor y Ayuntam.to de esta Ciudad no permitan se haga novedad con los Actuales Cortadores; y que en caso de ocurrir alguna Causa grave los oigan antes instructivamente, y a los Diputados y Personero de el Comun de esta Ciudad consultando la Providencia que se huviere de tomar a la real Chancilleria del territorio donde corresponda a esta Ciudad; y mandando assi mismo que sin perjuicio de esto siempre que el Gov.or Corregidores, Regidores, y Diputados observen qualq.r exceso en alguno de los tablajeros actuales le denuncien y castigen como corresponde y con toda Justificac.n por ser compatible uno y otro entre si sin perjudicar a sus familias en el ejercicio de esta Profesion con que se mantienen; y entendido por esta Ciud.d dandose, como se da por requerida con dho real Despacho, y acuerda se guarde y cumpla, y que de el se de testimonio a los Cavalleros Diputados y Cindico Personero que lo han pedido, y al Señor Governador se contexte su recivo

Entrada de Reg.or

Entro el Señor D. Josef de Escaño Regidor

Un testimonio

El Señor D. Pedro de Torres dijo, que para fines que le parece seran beneficiosos al publico pide a la real Justicia se le de testimonio de quienes han sido desde el año de sesenta hasta el presente los rematadores de la renta del matadero, los Abastecedores de la Ocia, los Arrendadores de la renta del Aguard.te en Cavesa de quien se remato el pelazgo de Carniserias, y entendido por el Señor Gov.or

Q. se tenga pres.te a D. Fran.co Ros en la prop.ta de Milicias

Mandó no haver lugar a la dacion de dho testimonio

Vio una Carta del Exmo Señor Conde de Sayvo Cap.n Gral de este Reino y el de Valencia su fecha Catorce del corriente en que dirije a esta Ciud.d el recurso que le ha echo D. Fran.co Ros Conesa theniente de estas Milicias Urbanas para que esta Ciudad lo tenga presente segun su clase al tiempo de la propuesta que deve efectuar para la Compañia vacante por muerte de D. Vicente Pinto